



Resolución Directoral

Lima, 28 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N°254-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Dirección General, el Informe N° 051-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 28 de junio de 2023, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que tiene el Informe Técnico N° 48-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Qué, los numerales I y II del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio funcional para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es el interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estatuto regularla, vigilarla y proveerla;

Qué, el Hospital de Emergencias Pediátricas es un establecimiento de salud, de atención especializada en Emergencias Pediátricas, perteneciente al tercer nivel de complejidad, Categoría III-1 y dependiente de la dirección de redes integrales de salud de Lima Centro, que tiene la misión de prestar servicios especializados en la atención integral de las emergencias y urgencias en la población pediátrica, comprometidos con su recuperación, contando con personal competente e innovador que garantiza una alta capacidad de respuesta;

Que, con fecha 12 de julio del 2023, el Hospital Emergencia Pediátrica, conmemora, un año más de creación, en ese sentido, por lo que, estando proximidad del 38° Aniversario Institucional, el cual constituye un magno acontecimiento que merece la debida atención, por lo que a fin de garantizar una adecuada organización para su respectiva celebración, se hace necesario conformar una comisión central encargada de programar y conducir las diferentes actividades académicas y festivas que requiera ejecutar;

Que, mediante Resolución Directoral N° 138-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 18 mayo de 2023, se aprobó el "Plan anual de Bienestar Social de Personal – 2023" de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas, encontrándose en el Ítem 6.4.



Actividades por Objetivos: Integración Laboral - Actividad por el 38° Institucional del hospital de emergencias pediátricas;

Que, las actividades programadas por el 38° aniversario, es una oportunidad para fortalecer la cultura organizacional e imagen institucional, logrando la integración de nuestro entorno y comunidad usuaria;

Que, con el propósito de continuar con las actividades a fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutive que aprueba la conformación de la Comisión, encargado de organizar y realizar las actividades por el 38 Aniversario Institucional;

Que, con el Memorando N°253-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Dirección General, solicita a la Oficina de Personal un informe Técnico de la propuesta de la conformación de las Comisiones del Aniversario del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante el Informe Técnico N° 48-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 27 de junio de 2023, la Oficina de Personal hoy concluye que la comisión central se encargará de organizar los preparativos para la celebración y conducir las diferentes actividades del Aniversario del Hospital de Emergencias Pediátricas, Así mismo se indica que la Oficina de Administración deberá brindar el apoyo logístico necesario para el eficiente desempeño de las labores encomendadas y programadas por la Comisión Central, la misma que mantendrá informada a la Dirección General de las actividades a programar;

Que, con el Informe N° 051-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 28 de junio de 2023, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el Informe Técnico precitado, para la oficialización de la confirmación del comité para el aniversario institucional mediante el acto resolutive;

Que, mediante el Memorando N°254-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Dirección General, emitir el acto resolutive para la conformación del comité del 38° Aniversario del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad numerales I y II del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de salud, La Resolución Directoral N° 138-2023-DG-HEP/MINSA, que aprobó el "Plan anual de Bienestar Social de Personal – 2023" ítem 6.4. Actividades por Objetivos: Integración Laboral - Actividad por el 38° Institucional del hospital de emergencias pediátricas, el uso de la facultad conferida del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR, la Comisión central que se encargará de Organizar los preparativos para la celebración del Aniversario de creación del Hospital de Emergencias Pediátricas – 2023, la misma que se encargará de organizar y conducir las diferentes actividades del Aniversario, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LAS COMISIONES:

BACH ANTONIO FEDERICO SUAREZ OTOYA

<u>PROGRAMA</u>	<u>COMISION</u>
CAPACITACION	MC ABREGU CASTRO WILLIAM MICHAEL LIC SANCHEZ CABRERA ELIZABETH RAQUEL DR HUAMANÍ GUZMÁN ROBERTO WALTER
CAMPEONATO	TAP SAMANIEGO COSME ROMULO ANTONIO TAP VILCA HUAMANI RUBEN ANGEL BACH ANTONIO FEDERICO SUAREZ OTOYA TAP DIANA CAROLINA ESCOBAR BRAVO
CONCURSO GASTRONOMICO	LIC GOMEZ ZEVALLOS LUZ MIRIAM CPC CLENDENES ALVARADO CECILIA ELIZABETH LIC DIAZ DE LA CRUZ ROBERT ARTEMIO MAG DORIS PADILLA CONDE CPC SIALER UBILLUS CARLOS ALBERTO MAG GAMARRA MAURICIO JAIME NOE BACH ANTONIO FEDERICO SUAREZ OTOYA TAP DIANA CAROLINA ESCOBAR BRAVO
CONCURSO DE TALENTO Y PASACALLE	LIC PONCE EYZAGUIRRE ADRIANA YOLANDA DR HUAMANÍ GUZMÁN ROBERTO WALTER LIC DIAZ DE LA CRUZ ROBERT ARTEMIO LIC. BRAVO PRADO GIOVANNA ROSABELL CPC CARDENAS MARTINEZ DORIS SOFIA LIC. CARRION GARCIA REBECA MARCELA LIC LAURENTE CARRION JANET SILVIA TAP PIZARRO LARZO MARIA DEL ROSARIO
CONCURSO DE DIBUJO	DR HUAMANÍ GUZMÁN ROBERTO WALTER DR ABREGU CASTRO WILLIAM MICHAEL TAP ALZA VILELA GISELA MAIR
DIA CENTRAL	TAP PIZARRO LARZO MARIA DEL ROSARIO LIC ALIAGA HERRERA MARTA VERONICA YNES ING SOTO CARRION ANA ROSMERY CPC CLENDENES ALVARADO CECILIA ELIZABETH MAG DORIS PADILLA CONDE DRA CHAVEZ URBANO ZULY MILUSKA TAP CUTIPA VILLALBA MILAGROS PILAR LIC COLCA ARANDA MELVA DOLORES LIC ZEVALLOS COLAN PATRICIA ISABEL LIC SANCHEZ CABRERA ELIZABETH RAQUEL BACH ANTONIO FEDERICO SUAREZ OTOYA TAP DIANA CAROLINA ESCOBAR BRAVO
FOTOGRAFIAS	LIC ALIAGA HERRERA MARTA VERONICA YNES
RECONOCIMIENTOS	DRA CHAVEZ URBANO ZULY MILUSKA DR HUAMANÍ GUZMÁN ROBERTO WALTER LIC ALIAGA HERRERA MARTA VERONICA YNES DR ESPINOZA GARCIA RONALD ANTONIO DR RAMIREZ CORTEZ GRIMALDO DE LOS ANGELES DR PASCUAL ZEMBO JAVIER

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración, que brinde el apoyo logístico necesario dentro del marco de austeridad para el eficiente desempeño de las labores encomendadas y programadas por la Comisión Central, la misma que mantendrá informada a la Dirección General sobre las actividades a programar.

Artículo 3º.- DISPONER a las Jefaturas Administrativas y Asistenciales del Hospital de Emergencias Pediátricas que otorguen las facilidades correspondientes a los miembros de la Comisión, para la realización de las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento de la misión encomendada.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 5º.- FACULTAR, al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CNP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/ssgs

Distribución CC.:

- Jefaturas de Oficinas Administrativas y Departamentos Asistenciales.
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Legajo
- Interesados
- Archivo.
- Reg. 314/580